

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000238

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Entregar a Sr(a) : SANCHEZ ROJAS JHON ANTONI

Fecha : 20/04/2026

Actividad Operativa : C0393 EJECUCIÓN DEL PIP 2305419

Motivo : Adquisición de Mobiliario para el Py: "Recuperación del servicio ecosistémico de regulación hídrica en la intercuenca alto marañón iv, provincia de Celendín, región Cajamarca" con cui. 2305419.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0126	17	054	0119	0057	2305419	4000105

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
746437450011	ESCRITORIO DE MELAMINA	2.6.3.2.1.2	6.00	UNIDAD
746440330001	ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA	2.6.3.2.1.2	5.00	UNIDAD
746449320001	MESA DE MADERA	2.6.3.2.1.2	3.00	UNIDAD
746473050001	PIZARRA ACRILICA	2.6.3.2.1.2	5.00	UNIDAD
746481190001	SILLA FIJA DE MADERA	2.6.3.2.1.2	16.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente

Ing. Jhon Antoni Sánchez Rojas  
Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente (e)

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Gloria Cecilia Alcalde Huamán  
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD ORGANICA:	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
ACTIVIDAD DEL POI:	META 126 - "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Intercuenca Alto Marañón IV, Provincia de Celendín, Región Cajamarca" con CUI. 2305419.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MOBILIARIO PARA EL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA INTERCUENCA ALTO MARAÑÓN IV, PROVINCIA DE CELENDÍN, REGIÓN CAJAMARCA" CON CUI. 2305419.

I. FINALIDAD PUBLICA:

Adquisición de accesorios y mobiliarios para la eficiente realización de actividades, que favorece el progreso del proyecto "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Intercuenca Alto Marañón IV, Provincia de Celendín, Región Cajamarca" con CUI. 2305419.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:

Adquisición de accesorios y mobiliarios que forman parte fundamental del desarrollo del proyecto "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Intercuenca Alto Marañón IV, Provincia de Celendín, Región Cajamarca" con CUI. 2305419.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

N°	BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	PIZARRA ACRILICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dimensiones: 120 cm x 200 cm</li> <li>- Pizarra acrílica blanca, con marco de aluminio, esquinas reforzadas, con base rígida de MDF, cartón prensado o material compuesto (de 6mm a 9mm de espesor).</li> <li>- En la parte inferior incluye porta borrador y porta plumones.</li> <li>- Montaje mural (pared) con tornillos de fijación, tarugos (wall plugs) y accesorios de seguridad, garantizando una sujeción firme.</li> </ul>	Unidad	2.00
2	Escritorio de melamina	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas de 120 cm de largo x 60 cm de fondo y 75 cm de alto.</li> <li>- Melamina de 18 mm de espesor de alta densidad, resistente a la humedad.</li> <li>- Con tapacantos de PVC 2 mm.</li> <li>- Incluye 3 cajoneras y pasa cables de plástico/uretano.</li> <li>Color madera.</li> </ul>	Unidad	3.00
3	Estante de melamina para archivadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Melamina de 18 mm de espesor.</li> <li>- Medidas de 180 cm (alto) x 90 cm (ancho) x 45 cm (fondo).</li> </ul>	Unidad	5.00





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensamblaje con tornillos estructurales para mayor rigidez, incluyendo sistema de zócalo para base.</li> <li>- Tapacantos: PVC grueso (2mm) adherido a termofusión en todos los bordes expuestos (tablero, tapas, estantes).</li> <li>- Repisas: Repisas interiores regulables en altura para optimizar el espacio de archivadores de lomo ancho.</li> <li>- Puertas (Opcional): Puertas batientes con bisagras cangrejo de cierre automático y chapa de seguridad.</li> <li>- Tiradores: Tiradores de acero inoxidable o aluminio.</li> <li>- Color: Puede ser gris, nogal, wengué, roble o cedro.</li> <li>- Base: Deslizadores de nylon o niveladores de PVC para evitar contacto directo con el suelo.</li> </ul>		
	Silla de madera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales: Madera sólida (pino, ciprés, laurel, roble o cedro) con madera seca con un 10 – 15 % de humedad para evitar deformaciones.</li> <li>- Acabado en laca, barniz o poliuretano de alta resistencia.</li> <li>- Estructura y Ensamblajes: Ensamblaje mediante espiga y mortaja, encolado con adhesivos de poliuretano o vinílicos de alta resistencia.</li> <li>- Estructura anatómica y rígida.</li> <li>• Medidas Estándar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Altura del asiento: 40 – 55 cm.</li> <li>- Ancho del asiento: 45 – 55 cm.</li> <li>- Profundidad del asiento: 45 – 50 cm.</li> <li>- Altura del respaldo: 60 cm (desde el asiento).</li> </ul> </li> <li>• Ergonomía y Diseño: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bordes perimetrales redondeados para seguridad.</li> <li>- Respaldo lumbar que soporte la espalda y diseño que permita una postura correcta (ángulo de rodilla a 90° o más).</li> <li>- Resistencia: Deben soportar cargas estáticas mínimas de 150 kg sin deformaciones.</li> <li>- Acabados: Lijado suave, sin astillas. Laca o pintura no tóxica y resistente al desgaste</li> <li>- Color: madera</li> </ul> </li> </ul>	Unidad	16.00





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



5	Escritorio de melamina (para vivero)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Melamina de 18 mm de espesor de alta densidad, resistente a la humedad.</li> <li>- Dimensiones: Largo 100 cm, fondo 50 cm y alto 75 cm.</li> <li>- Estructura: Mesa cajonera de 2 cajones, correderas telescópicas o push-open.</li> <li>- Acabados: Tapacantos de PVC de 2 mm de espesor en todas las áreas expuestas para mayor resistencia a impactos.</li> <li>- Pasa cables de plástico/uretano.</li> <li>- Color: madera.</li> </ul>	Unidad	3.00
6	Mesa de madera (para vivero)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dimensiones: <b>Largo 160 cm, ancho 90 cm, altura 75 cm.</b></li> <li>- Materiales: <b>Tablero:</b> Madera maciza (pino, ciprés, laurel, roble o cedro) <b>Estructura/Patas:</b> Madera sólida de 3" x 3" o superior para estabilidad.</li> <li>- Acabados: Lijado fino, con sellador a base de poliuretano o laca catalizada para resistencia a rayones y humedad. – Acabado: mate.</li> <li>- Ensamblaje: Uniones tipo caja y espiga o tarugos reforzados con cola vinílica de alta resistencia.</li> <li>- Tornillos ocultos o sistema de fijación rápida para patas.</li> <li>- Color: madera</li> </ul>	Unidad	3.00
7	Pizarra acrílica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dimensiones: 100 cm x 150 cm</li> <li>- Acrílico blanco brillante de alto impacto, lisa, no porosa, diseñada para uso con marcadores de borrado en seco y alta resistencia al rayado.</li> <li>- Marco de aluminio anodizado (perfil tipo U o similar), con esquinas reforzadas para mayor durabilidad.</li> <li>- Base rígida de MDF, cartón prensado o material compuesto (de 6 mm a 9 mm de espesor) que evita la deformación.</li> <li>- Incluye porta borrador y porta marcadores integrado en la parte inferior.</li> <li>- Montaje mural (pared) con tornillos de fijación, tarugos (wall plugs) y accesorios de seguridad, garantizando una sujeción firme.</li> </ul>	Unidad	3.00

IV. GARANTÍAS:

Mínimo 6 meses a partir de la fecha de compra.



<b>V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:</b>
No Aplica.
<b>VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN:</b>
No Aplica.
<b>VII. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:</b>
Mínimo 6 meses a partir de la fecha de compra.
<b>VIII. MUESTRAS:</b>
No Aplica.
<b>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Persona natural con negocio o persona jurídica que se dedique al rubro de contratación.</li> <li>✓ Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC).</li> <li>✓ Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.</li> <li>✓ Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI).</li> <li>✓ Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.</li> <li>✓ Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado.</li> <li>✓ La experiencia del proveedor debe ser acreditada mediante la presentación de 3 constancias, certificados, contratos u órdenes de servicio; o cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor propuesto.</li> </ul>
<b>X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:</b>
<b>LUGAR:</b> Almacén del proyecto "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Intercuenca Alto Marañón IV, Provincia de Celendín, Región Cajamarca" con CUI. 2305419. <b>Jirón Sevilla Adolfo Aliaga, cuadra 1, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca</b> - en horario de oficina 7:30 am a 1:00pm y 2:30 pm a 5:00pm,
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> Siete (07) días calendarios posteriores a notificada la orden de compra, previa coordinación considerando dos (02) días de anticipación.
<b>XI. CONFORMIDAD:</b> La conformidad se emite por la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente (área usuaria), en un plazo máximo de Siete (07) días calendarios de producida la recepción del bien.
<b>XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:</b> Pago Único, previa entrega de bienes. La Entidad realizará el pago a favor del proveedor dentro de un plazo máximo de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria.
<b>XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:</b> El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contando a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
<b>XIV. PENALIDADES</b> Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.  En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  <b>Penalidad diaria = 0.10 x Monto</b>





F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

**Para bienes:** F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la entrega total o parcial de los bienes, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XV. OTRAS PENALIDADES:**

No Aplica.

**XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:**

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

**XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**



<b>XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</b>
Cualquier duda o controversia sobre la celebración, validez, eficacia, interpretación o ejecución del presente documento, así como de cualquier otra materia vinculada al mismo o contenida en él, será resuelta en trato directo, para cuyo efecto se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos sobre la base de las reglas de la buena fe.
<b>XIX. GESTIÓN DE RIESGOS:</b>
No Aplica.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente

Cajamarca, Abril del 2026.

.....  
*Ing. Jhon Antoni Sánchez Rojas*  
Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente (e)

Firma del responsable del Área Usuaría

